

Tras fallo del primer Tribunal Ambiental: Diputado Velásquez (FREVS) exige revocación de permisos ambientales a SQM

El parlamentario presidió en la Cámara de Diputados la Comisión Especial Investigadora por el Acuerdo CORFO-SQM, documento que otorgó a la empresa la extensión del contrato y aumentó de la cuota de extracción de Litio, la que entre otras conclusiones determinó que dicho acuerdo fue perjudicial para Chile.

Un importante fallo emitió el Primer Tribunal Ambiental de la República contra la empresa Soquimich (SQM) luego que las comunidades atacameñas de Peine, Camar y el Consejo de Pueblos Atacameños, presentaran una reclamación contra la resolución de la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) que aprobó el Plan de Cumplimiento de la empresa en el proceso sancionatorio que abrió por seis cargos formulados posterior a una fiscalización de la que fue objeto.

Básicamente, el fallo deja sin efecto el Programa de Cumplimiento presentado por SQM, y ahora la SMA deberá retomar el proceso administrativo sancionatorio en contra de la empresa, la cual no solo tiene la obligación de volver al cumplimiento ambiental, sino que además debe hacerse cargo adecuadamente de los efectos negativos provocados por las infracciones cometidas. En caso que la SMA decida sancionar finalmente a SQM por las infracciones graves o gravísimas, se podrían aplicar multas que van por sobre las 5.000 UTA, la clausura de sus operaciones o incluso la revocación de su permiso ambiental.

Al respecto, el diputado por la Región de Antofagasta donde se ubica SQM y quien presidió en la Cámara de Diputados la Comisión Especial Investigadora del Acuerdo entre CORFO y SQM, Esteban Velásquez (FRVS), pidió la máxima sanción para la empresa y devolverla a los chilenos. **“Este es un ecosistema muy frágil, y una empresa extractiva como SQM daña no solamente el Salar, toda el área hidrogeológica, hídrica, sino que además daña las comunidades de alrededor que es un todo. En este sentido, espero que lleguen las máximas sanciones a la empresa, que es la revocación de las autorizaciones que en su momento se le otorgaron para que medioambientalmente pudiera operar en el Salar”.**

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/12/WhatsApp-Audio-2019-12-27-at-22.49.30.ogg>

El parlamentario Regionalista añadió que **“lo que el Primer Tribunal Ambiental hoy indica en su fallo es tremendamente gravísimo. Una vez más reafirma lo que la Comisión Investigadora CORFO-SQM dijimos reiteradas veces, como es que esta empresa está con graves incumplimientos respecto al programa que debía presentar para resguardo medioambiental”.** En este sentido, cabe recordar que, en la Comisión Investigadora, la Superintendencia de Medio Ambiente se mostró férrea en aprobar el programa de cumplimiento de SQM, pese a las críticas de los parlamentarios que conformaban la instancia presidida por Velásquez.

Según se explica en el fallo, en palabras del Ministro del 1° Tribunal Ambiental, «la decisión adoptada por el tribunal se tomó en función del principio precautorio en materia ambiental ya que en el proceso no ha quedado acreditado por la empresa que las acciones y metas adoptadas sean capaces de contener y reducir o eliminar los efectos negativos generados por el incumplimiento de la empresa en torno a tres de los seis cargos levantados por la SMA”.

En este sentido, el diputado Velásquez indicó que a su parecer “después del estallido social en que la actitud de los chilenos cambia en razón de cuidar y proteger sus recursos naturales, la primera empresa que debe volver a manos del estado sin duda, por este tipo de incumplimientos, es SQM, en razón de no cuidar los intereses de un hábitat como es el Salar de Atacama que tiene además connotación histórica-cultural para las comunidades y pueblos originarios que son tema en el país. El Estado debiera hacerse cargo y recuperar, estatizar, renacionalizar, hacerse de esa empresa, y probablemente sería el acto más patriótico que hoy este gobierno podría hacer en razón de este reclamo de la ciudadanía que se siente desprotegida del abuso que han tenido las empresas con la ciudadanía y SQM ha sido el ejemplo de cómo no se debe trabajar y como no se deben explotar los recursos naturales”.

“Este fallo es contundente y sólo esperamos las máximas sanciones; no obstante el llamado es hacer un acto patriótico del gobierno de Chile y se nacionalice, recupere, haga para sí el Estado esta empresa SQM, cuyos orígenes – como es conocido por todos – son espurios”, concluyó.

